



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Avarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

Expediente Electronico N° ORA-036/2026.-
Resolución N° D-ORAN-255/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-097/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se acepta la Renuncia Condicionada presentada por el Lic. Isac Burgos, D.N.I. N° 11.628.855, fue designado en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **“Investigación en Enfermería”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 03 de Marzo de 2026.

Que, asimismo se acepta la Renuncia Condicionada en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Regular en Permanencia, Dedicación Simple; y en el aumento de dedicación en el cargo de referencia, de Dedicación Simple a Semiexclusiva para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero I”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 03 de Marzo de 2026.

Que, Dirección General de Administración, solicita modificar la fecha de renuncia condicionada debiendo ser a partir del 01 de mayo de 2026.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

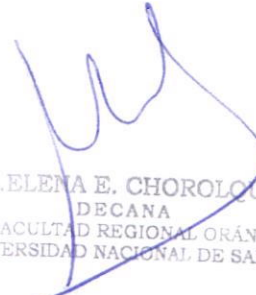
ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N° D-ORAN-097/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de renuncia condicionada del Lic. Isac Burgos, D.N.I. N° 11.628.855, en cada uno de sus cargos, debiendo ser a partir del 01 de mayo de 2026.

ARTICULO 2º: Cursar copia al interesado, Secretaria Académica, Consejo Directivo, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias de la Salud para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA